I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0150.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Páginas 1 a la 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0150.2016
BITÁCORA: 13/DK-0010/05/16

Pachuca, Hidalgo, 17 de Mayo de 2016

161724

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
24 MAY 2016
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

JESÚS LEÓN ALVARADO

[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Mayo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PRODUCTOS FORESTALES LA HACIENDA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.1658 de fecha 29 de Septiembre de 1997, que cuenta con el código de identificación **T13035LEA001** ubicado en OCOTES #5 EX-HACIENDA DE APULCO C.P. 43411 Metepec Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	341	370	15311851	15311880
25	360	384	15311826	15311850

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

[redacted]

RECIBIDO VENTANILLA UNICA
25 MAY 2016
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0150.2016
BITÁCORA: 13/DK-0010/05/16

Pachuca, Hidalgo, 17 de Mayo de 2016

161724

55 FOLIOS (25 FOLIOS 146.635 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (15311826-15311850), 30 FOLIOS 146.635 M3 PARA DESPERDICIO DE ASERRADERO (15311851-15311880).

FVC/AVP/EGA

[redacted]